Nota DA Nº 430/2023
Asunción, 2 de agosto de 2023

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso por Vía de la Excepción LPN **01/2023** para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES – ID 410.089.**

Al respecto, teniendo en cuenta los comentarios y las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se remiten las siguientes respuestas:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: 1) PBC: Capacidad Técnica: observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente, (referente al siguiente punto específicamente: para distribuidores: 1). Título y Registro de marca de los productos, debido a que el documento solicitado corresponde al titular/propietario de la marca, no al distribuidor.//
Respuesta: sobre el requisito, esta área se mantiene en lo requerido y se vuelve a mencionar que en ningún sentido la misma es limitante o excluyente, considerando que en el PBC se requiere que el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante, productor o prestador de servicios, por lo cual el fabricante del producto deberá de contar con el Titulo y Registro de marca de los productos a ser ofertado por el distribuidor. En resumen, los requisitos de contar con el Título y Registro de marca de los productos para empresas distribuidoras son justificados técnicamente, ya que aseguran autenticidad, calidad y responsabilidad en los productos ofrecidos, brindando al Municipio más opciones y garantías en el proceso de adquisición. Así mismo es importante mencionar que se encontrara abierto el periodo de consultas a fin de que cualquier posible oferente realice consultas las cuales serán analizadas en su momento.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Criterio de Evaluación de Muestras subjetivo
Descripción: Verificado el Pliego de Bases y Condiciones no se observan parámetros o criterios de evaluación objetivos en lo que respecta a las inspecciones y pruebas a ser realizadas sobre a las muestras solicitadas, en contra de lo dispuesto en la Ley De Contrataciones Públicas. Se solicita la modificación del Pliego de Bases y Condiciones a fin de subsanar la situación expuesta

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN • DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES • UOC Nº 1

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Comentario: 2) PBC: Muestras: Solicitamos a la convocante indicar en el PBC, el plazo y forma de devolución de las muestras que quedaran bajo resguardo del administrador del contrato, teniendo en cuenta que la convocante ha aclarado que las muestras no formarán parte de de la entrega de los bienes del proveedor adjudicado.// 2) PBC: Teniendo en cuenta la nota de contestación remitida por la convocante, solicitamos la justificación legal por el cual no serán devuelta las muestras, ni formarán parte de la entrega de los bienes del proveedor, teniendo en cuenta que en el PBC requiere claramente: indicar el plazo de la devolución de las muestras, además podemos acotar que los bienes serán entregadas de forma parcial y que de la primera entrega de los bienes, la convocante podría utilizar como muestras.//
Respuesta: Se modifica el PBC en el apartado DATOS DE LA LICITACIÓN – Muestras: "El plazo de devolución de las muestras a los oferentes adjudicados se realizará en el plazo de 10 días hábiles de recepcionarse la primera partida de cada ítem adjudicado."

Sin otro particular, y considerando la importancia del llamado y la necesidad de dar cumplimiento al compromiso del municipio establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo, se solicita la publicación del llamado.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN • DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES • UOC Nº 1

ABOG. ALICE BELGARDILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN